



Las pruebas científicas conducidas en los sitios sujetos a inspección judicial comprueban que no existen riesgos para la salud o para el medio ambiente

INFORME DE AVANCE

El agua ha sido contaminada por desechos humanos y animales y no a consecuencia de las actividades petroleras

Los informes presentados por los demandantes están viciados científicamente y son engañosos

Se ha comprobado que el Programa de Remediación conducido por Texpet en 1995 fue realmente eficaz

San Ramón, California- Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en los 15 sitios sujetos a las inspecciones judiciales, ordenadas por la Corte Superior de Nueva Loja, revelan que no existe riesgo para la salud humana o para el medio ambiente, como consecuencia de las operaciones de Texaco Petroleum Company (Texpet), previas a su salida del país en 1992. Estos resultados además ratifican que la compañía realizó un efectivo esfuerzo de remediación, de acuerdo con los parámetros ambientales aplicables, tanto en el Ecuador como en el exterior.

“La ciencia habla por sí misma: hasta la presente fecha, todos los análisis científicos, que han sido debidamente realizados, confirman la efectividad del Programa de Remediación conducido por Texpet. “Se ha comprobado que las acusaciones carecen de fundamento y prueba científica”, dijo Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Consejero General para Productos Latinoamericanos de ChevronTexaco. Veiga añadió, “esperamos completar las 122 inspecciones con el fin de poder demostrar con los hechos que Texpet actuó de manera debida y cumplió con todas sus obligaciones”.

Sara McMillen, Consejera Científica Senior de Chevron, para el caso dijo: “los expertos que presentaron estos informes, nombrados por la Corte por sugerencia de la compañía demandada, han cumplido con los más altos estándares científicos, además de haber aplicado criterios internacionalmente aceptados para asegurar que los resultados sean precisos y transmitan una imagen de las condiciones presentes en la selva tropical ecuatoriana, en donde Texpet operó hace más de 15 años. De manera sistemática, estos expertos han encontrado que no existe riesgo alguno, como consecuencia de las antiguas operaciones petroleras para personas, animales o plantaciones de la zona. El agua potable de cada uno de los sitios, cumple con los parámetros para hidrocarburos y metales pesados que han sido establecidos tanto por la OMS como por la USEPA. Sin embargo, el hecho de que el agua que consumen los habitantes del lugar esté contaminada con desechos fecales, si constituye una seria amenaza para la salud. Estas condiciones no tienen relación alguna con la industria petrolera”.

Los informes presentados ante la Corte, que contienen los resultados de las pruebas y las conclusiones alcanzadas por los técnicos, están disponibles en www.texaco.com/sitelets/inspections/es/. Se espera que el Dr. Efraín Novillo, Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, supervise un total de 122 inspecciones, relacionadas con el juicio ambiental que la compañía enfrenta en el Ecuador.

Inspecciones Judiciales
Actualización: 27 de julio, 2005

ESTADO DE LAS INSPECCIONES

Calendario: Inicio de las inspecciones: agosto, 2004

Alcance: 122 sitios a ser inspeccionados

Estado: 20 Inspecciones completadas

INFORMES TÉCNICOS DE CHEVRON	INFORMES TÉCNICOS DE LOS DEMANDANTES
15 Informes técnicos presentados	13 Informes técnicos presentados
418 muestras tomadas y analizadas. Informes de todas las muestras presentados por los técnicos de Chevron.	179 muestras tomadas y analizadas por los técnicos de los demandantes.
47 muestras de agua potable (Se toman dos muestras de agua de superficie como si fuesen de agua potable, pues el dueño de la propiedad en donde fueron tomadas las muestras utiliza el agua del arroyo para beber)	6 muestras de agua potable recolectadas; solo se ha presentado un informe de las tres muestras que fueron analizadas
26 muestras de agua de superficie	10 muestras de agua de superficie fueron tomadas; solo se ha presentado un informe de las cinco muestras que fueron analizadas.
132 muestras de suelo tomadas y analizadas. Informes técnicos presentados por los técnicos de Texpet.	163 muestras recolectadas; solo se ha presentado un informe de las 77 muestras que fueron analizadas.
216 muestras de suelo tomadas y analizadas fuera de los sitios remediados por Texpet. Se presentan informes técnicos.	

CONCLUSIONES HASTA LA PRESENTE FECHA

No existe riesgo para la salud pública o para el medio ambiente proveniente de las actividades petroleras.

- **No existe riesgo:** Las pruebas de laboratorio evidencian que no existe riesgo para la salud, proveniente del petróleo, para la gente que está expuesta a los ríos, pantanos, suelos, aguas subterráneas, o al agua potable existentes en los sitios aledaños a las operaciones de Texpet.
 - o Todas las muestras de agua potable cumplen con los estándares internacionales para todo tipo de hidrocarburo de petróleo, incluyendo el benceno, tolueno, etilbenceno o xileno, (BTEX), Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAHs) y metales pesados.
 - o Toda el agua de superficie cumple con los estándares internacionales fijados para agua potable en relación a los hidrocarburos de petróleo.
 - o Todos los residuos de hidrocarburos que fueron encontrados en los sitios remediados por Texpet, son los típicamente encontrados en sitios remediados: altamente aireados, inmóviles, y no constituyen una amenaza a la salud pública o al medio ambiente. Los abogados de los demandantes y quienes los apoyan, describen de manera errónea el objetivo de la remediación. La remediación no significa el poder

remover todo rastro de hidrocarburo, sino remover las condiciones que podrían constituir un riesgo para la salud o para el medio ambiente.

- Todos los residuos de hidrocarburos que se han encontrado en los sitios remediados por Texpet, son altamente aireados, inmóviles, y no constituyen un riesgo para la salud pública o para el medio ambiente.
- Los niveles de BTEX, PAHs y metales que se han encontrado, no constituyen un riesgo en todos los sitios remediados por Texpet.

Los desechos humanos y animales que se han encontrado en las fuentes de agua, presentan un riesgo y una amenaza más grave.

- **Altas concentraciones de bacterias coliformes en las fuentes locales de agua fueron halladas en todas las muestras de agua potable que fueron analizadas:** Se ha comprobado que existe una asociación entre la presencia de estas bacterias y las enfermedades que han sido denunciadas en la Amazonía. Los parámetros publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), especifican que este tipo de bacteria constituye una seria amenaza para la salud de las personas que utilizan esta agua tanto para consumo, como para higiene personal. La presencia de bacterias coliformes no está relacionada con las actividades petroleras.

Los informes técnicos presentados por los demandantes están viciados y son engañosos

- **Las denuncias de contaminación ambiental han sido contradichas por los mismos informes técnicos presentados por los demandantes**
Los demandantes no han tomado ni analizado muestras de los pozos de agua y de los arroyos en la mayoría de los sitios, pero cuando lo han hecho, han encontrado que las pruebas conducidas en muestras de agua potable, si cumplen con los estándares establecidos para agua potable tanto por la OMS como por la USEPA.
- **Métodos de muestreo irrelevantes, no fundamentados o poco adecuados, han conducido a conclusiones viciadas.** Se tomaron muestras de agua lodo en hoyos abiertos de agua estancada que fueron denominadas “muestras de aguas de suelo”. Cualquier científico ambientalista reconocería que este tipo de muestra produciría resultados falsos y no es posible que sean utilizados para determinar la calidad del agua de suelo.
- **No se analizaron todas las muestras que fueron tomadas, en clara violación a la orden de la Corte; tampoco se presentó un informe de las mismas.** En cualquier estudio científico que sea considerado como legítimo, se hubiesen comprobado y analizado todos los resultados. Por lo tanto, queda claro que las observaciones realizadas por los demandantes son tendenciosas y reflejan contener datos que apoyan conclusiones previas. Inclusive, los demandantes han presentado un informe de **115** páginas, en el que no se presenta información alguna, sino que más bien “coliguen” sus conclusiones sobre los efectos e impactos ambientales adversos y los riesgos para la salud.
- **Acusaciones irresponsables de probables impactos negativos en la salud. Pública.** Los informes falsamente concluyen que la mera presencia de cualquier hidrocarburo o metal, constituyen una amenaza a la salud pública. Estas acusaciones ignoran los principios científicos básicos de la evaluación de riesgo; el riesgo puede existir únicamente si una sustancia está presente en

concentraciones suficientes y si existiere exposición a las rutas a través de las cuales la gente pudiese entrar en contacto con la sustancia.

Se ha comprobado que el Programa de Remediación aplicado por Texaco Petroleum fue efectivo

- Los informes sobre las pruebas de laboratorio que fueran presentados a la Corte, validan la efectividad del Programa de Remediación aplicado por Texpet entre 1995 y 1998. Todas las muestras tomadas en los sitios remediados por Texpet, comprueban que se cumplió con los requerimientos del Gobierno ecuatoriano, así como con los criterios aplicados en otros países latinoamericanos y en los Estados Unidos. No hay necesidad de realizar trabajos adicionales de remediación, excepto en las áreas en las que Petroecuador ha sufrido derrames o en aquellas en las que no ha cumplido con sus responsabilidades de remediación de piscinas.